

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Departamento de Explotación de Recogida de Residuos

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: “Resoluciones 117/2010, de 28 de octubre de 2010; 26/2011, de 30 de marzo de 2011; 31/2011, de 4 de abril de 2011; 32/2011, de 4 de abril de 2011; 2011/0035, de 20 de mayo de 2011; 2011/0059, de 17 de mayo de 2011; 2011/0068, de 20 de mayo de 2011; adoptadas por la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en virtud de lo establecido en el artículo 2/11 de la Resolución de la directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, de 2 de noviembre de 2010, de delegación de competencias en materia tributaria por la que se notifica liquidación de tasas de los sacos y contenedores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), retirados de vía pública y que se relacionan seguidamente”:

EDICTO NÚMERO 3/2011 - RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	Nº EXP.	RÓTULO CONT/SACO	Nº CONT/SACO	FECHA RETIRADA	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2010/26227	ARCECON	6	14/10/10	TELÉMACO, 13
2	131/2010/27773	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	S/N	13/09/10	FERROVIARIOS, 11
3	131/2010/32629	FUSTER E HIJOS	111	23/12/10	SAN ESTEBAN DE GORMAZ, 19
4	131/2011/00960	PEINADO	163	17/01/11	GENERAL MARVA, 66
5	131/2011/04866	RIVAS EXCAVACIONES	N-150	22/02/11	MOTILLA DEL PALANCAR, 13
6	131/2011/09291	REL HOMBRE DEL SACO ROJO	12653	12/01/11	OLVIDO C/V MARCELO USERA
7	131/2011/09318	TELESHEILA	S/N	17/01/11	MORENES ARTEAGA, 3
8	131/2011/09490	TELESHEILA	S/N	27/01/11	ENRIQUE GARCÍA ALVAREZ, 12
9	131/2011/09593	SERALMAR	S/N	1/02/11	CLAUDIO COELLO, 94
10	131/2011/09633	TELESHEILA	S/N	11/02/11	TORDO C/V CAÑETE
11	131/2011/10102	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	11312	17/03/11	MONTEMAYOR DE PILILLA C/V MATAPOZUELOS
12	131/2011/10114	LOS GEMELOS	20828	21/03/11	JUAN ESPLANDIU, 6
13	131/2011/10119	EL HOMBRE DEL SACO ROJO	14196	13/04/11	SAHARA, 38
14	131/2011/10128	HERSER E HIJOS, S.L.	S/N	18/04/11	SIERRA DE CONTRAVIESA, 50
15	131/2011/12335	YANEISY	3563	9/05/11	AYALA FTE. 160
16	131/2011/12399	LOS GEMELOS	26912	9/05/11	AMBROS, 12

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la LRJPAC, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 38 del Reglamento Orgánico, por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 LRJPAC).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 8 de julio de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.516/11)